



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA

Tuluá, Valle del Cauca, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Providencia: Auto de Sustanciación No.160.
Proceso: Ejecutivo
Demandante: María Consuelo Giraldo Montoya
Demandado: Cristian José Romero Julio
Radicado: 76-834-40-03-004-2021-00293-00.

ASUNTO:

En escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante, solicita oficiar al departamento de talento humano de la Policía Nacional, para que informen el correo electrónico institucional del señor Cristian José Romero Julio, con el fin de realizar la notificación personal en dicho correo electrónico.

Una vez revisada la solicitud, y al considerarla procedente, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR al **DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL**, para que informen el correo electrónico institucional del señor Cristian José Romero Julio, identificado con la C.C. 1.052.077.343, a efectos de realizar la notificación personal.

NOTIFÍQUESE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA
La del auto anterior se fija por estado No. 038
Hoy 23 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA

Tuluá, Valle del Cauca, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Oficio No.351.

Señores:

**DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
POLICIA NACIONAL**

Proceso: Ejecutivo
Demandante: María Consuelo Giraldo Montoya
Demandado: Cristian José Romero Julio
Radicado: 76-834-40-03-004-**2021-00293-00.**

Me permito informarle que dentro del proceso de la referencia se profirió auto de sustanciación No.160, fechado 22 de marzo de 2.022, el cual en su parte resolutive dice:

“ÚNICO: REQUERIR al DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL, para que informen el correo electrónico institucional del señor Cristian José Romero Julio, identificado con la C.C. 1.052.077.343, a efectos de realizar la notificación personal. NOTIFÍQUESE, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO, Juez”.

Lo anterior para que proceda de conformidad.

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario